

Referencia:	2020 / 12147
Asunto:	CONVOCATORIA LISTA DE RESERVA DE TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS (A2)

**ANUNCIO**  
**EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA**

Mediante Resolución 4218/2023 del Consejero Delegado de Recursos Humanos de fecha 23 de junio de 2023 se ha procedido a aprobar la lista de reserva de Técnico de Recursos Humanos, incluido en el subgrupo de clasificación A2, de acuerdo con lo establecido en el “Reglamento de listas de reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales en las distintas categorías del personal laboral y funcionario del Cabildo de Fuerteventura”, aprobado en sesión plenaria de fecha 19 de junio de 2017 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 79 de fecha 3 de julio de 2017.

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente lista de reserva provisional de Técnico de Recursos Humanos, incluido en el subgrupo de clasificación A2, conforme al Reglamento de listas de reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales en las distintas categorías del personal laboral y funcionario del Cabildo, para ocupar plazas que se produzcan, como consecuencia de vacante, incapacidad temporal o situaciones administrativas con derecho a reserva del puesto de trabajo o acumulación de tareas, tras su aprobación mediante Resolución del Sr. Consejero Insular de Área. Y según la certificación del Tribunal Calificador de fecha 26 de abril de 2023, por orden de puntuación de mayor a menor:

NºORDEN	DNI	CALIFICACIÓN FINAL
1	78530086J	10,550
2	42892007C	9,800
3	78530303T	9,695
4	78530282W	9,650
5	78533738P	9,170
6	78527494C	9,042
7	78535085K	8,850
8	78528030G	8,842
9	34108449R	8,732
10	78535582N	7,994
11	78536972E	7,555
12	78526180V	7,378
13	78532176X	7,055
14	35471980T	6,957

15	78527157M	6,513
----	-----------	-------

**SEGUNDO.** - Una vez superada la convocatoria, previamente a su integración en la correspondiente lista de reserva, los aspirantes deben presentar el certificado médico de aptitud o idoneidad que acredite su capacidad para realizar las funciones propias de la categoría a la que aspira. En caso de no presentarlo o ser negativo no procederá la integración del aspirante en la lista de reserva.

El plazo de presentación de los certificados será **de Cinco Días naturales** a partir del día siguiente a la publicación del anuncio.

**TERCERO.** - La correspondiente Resolución se remitirá al Comité de Empresa y a la Junta de Personal, y se publicará en la página web de la Corporación [www.cabildofuer.es](http://www.cabildofuer.es) en Ofertas de Empleo-Listas de reserva.

EL CONSEJERO DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS  
DON JUAN NICOLÁS CABRERA SAAVEDRA